

Discusiones sobre legitimidad y representación política entre monárquicos y republicanos. Colombia y Venezuela, 1818-1821

*Debates on legitimacy and political representation between
monarchists and republicans. Colombia and Venezuela, 1818-1821*

*Discussões sobre legitimidade e representação política entre
monarquistas e republicanos. Colômbia e Venezuela, 1818-1821*

Ángel Rafael Almarza

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México
almarzavillalobos@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2870-087X>

Inés Quintero

Universidad Central de Venezuela
Caracas, Venezuela
ines.quintero@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-5492-3121>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2635>

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2020
Fecha de aceptación: 24 de mayo de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

El artículo analiza las propuestas publicadas por la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* en relación con los fundamentos sobre los cuales se defienden los principios de representación y legitimidad del orden antiguo y los que sirven de sustento al gobierno republicano. También se estudian los argumentos empleados por sus detractores para exponer los vicios que caracterizan a ambos proyectos. El objetivo es ofrecer un panorama de las confrontaciones y deslindes que se produjeron en la opinión pública, durante los años previos a la conformación de la República de Colombia.

Palabras clave: historia de América Latina, monarquía, república, representación, legitimidad, opinión pública, prensa Venezuela, Colombia.

ABSTRACT

The article examines the proposals published by the *Gaceta de Caracas* [Caracas Gazette] and the *Correo del Orinoco* [Orinoco Courier] in connection with the basic arguments defending the principles of representation and legitimacy of the old regime and those used to support the republican government. The arguments brandished by their critics to expose the flaws of both models are also examined. The purpose of the article is to provide an overview of the confrontations and dividing lines in public opinion in the years prior to the establishment of the Republic of Colombia.

Keywords: History of Latin America, Monarchy, Republic, Representation, Legitimacy, Public Opinion, Press Venezuela, Colombia

RESUMO

O artigo analisa as propostas publicadas na *Gazeta de Caracas* e no *Correo del Orinoco* em relação aos alicerces sobre os quais se defenderam os princípios da representação e da legitimidade da antiga ordem e dos apoiadores do governo republicano. Também são analisados os argumentos empregados por seus detractores para expor as consideradas falhas que caracterizavam ambos os projetos. Objetiva-se oferecer um panorama dos confrontos e esclarecimentos que se produziram na opinião pública nos anos que antecederam a conformação da República da Colômbia.

Palavras chave: História da América Latina, monarquia, república, representação, legitimidade, opinião pública, imprensa Venezuela, Colômbia.

INTRODUCCIÓN

Con el estallido de la guerra y la posterior derrota de la primera república, el 25 julio de 1812, el gobierno representativo sancionado el 21 de diciembre de 1811 en la constitución de Venezuela no tuvo posibilidad de llevarse a la práctica. A partir de entonces, el debate sobre la legitimidad política basada en la práctica de la representación, dejó de ser aspecto central de la confrontación política, aun cuando había sido materia de sostenidas discusiones desde 1808 y argumento fundamental del movimiento juntista que tuvo lugar en Caracas el 19 de abril de 1810, al igual que en otras provincias hispanoamericanas, luego de la disolución de la Junta Central y del establecimiento del Consejo de Regencia.¹

En ese momento, el eje central del debate estuvo referido a las carencias de representación e ilegitimidad política de la Regencia, de allí la respuesta de Caracas de establecer una Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII y de convocar a la elección de los representantes que conformarían el Congreso General de Venezuela, legítimo depositario de la soberanía. Al instalarse el Congreso, el 2 de marzo de 1811, fue presentado por la *Gaceta de Caracas* como “las primeras cortes americanas”, marcando un claro deslinde con las cortes reunidas en la península.²

La determinación juntista de Caracas, al igual que la convocatoria a elecciones, la reunión del Congreso y la posterior declaración de independencia absoluta, el 5 de julio de 1811, no obtuvieron el reconocimiento de las Cortes y fueron condenadas y rechazadas abiertamente por la prensa de Cádiz. Al quedar derrotado el gobierno insurgente, en 1812, se procedió a la jura de la Constitución Política de la Monarquía y se realizaron las elecciones que permitieron constituir los ayuntamientos y las diputaciones provinciales en algunas ciudades y territorios de las provincias de Venezuela, de acuerdo con lo establecido en la carta gaditana.

Estos espacios de representación quedaron igualmente sin efecto con la restitución del régimen absolutista por decreto del 4 de mayo de 1814, me-

1. Un registro de los procesos junistas en Hispanoamérica está recogido en Manuel Chust, coord., *1808: La eclosión juntera en el mundo hispano* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de las Américas, 2007).

2. Véase Inés Quintero, “Representación y ciudadanía: Venezuela 1808-1814”, en *Jaque a la Corona. La cuestión política en las independencias iberoamericanas*, ed. por Juan Ortiz e Ivana Frasquet (Castellón: Universidad Jaume I, 2010), 103-122; Inés Quintero y Ángel Almarza, “Dos proyectos, un solo territorio. Constitucionalismo, soberanía y representación. Venezuela 1808-1821”, en *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/08-1830*, coord. por Antonio Annino y Marcela Ternavasio (Madrid: AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2012), 55-70.

diante el cual Fernando VII ordenó la abolición de la Constitución, la disolución de las Cortes y la anulación de todas las resoluciones aprobadas desde su instalación, el 24 de septiembre de 1810.

El desarrollo de la guerra y la confrontación armada no fueron escenario propicio para darle continuidad a las diferentes posiciones que se habían manifestado en torno a los fundamentos de la legitimidad y la representación política entre republicanos y monárquicos, tal como habían quedado consagrados en sus respectivas Constituciones.

No fue sino en 1818, cuando nuevamente cobró especial importancia este debate. En el caso de la causa republicana constituía una necesidad política fundamental restablecer el gobierno representativo a fin de solventar las disidencias y disputas internas respecto al ejercicio de la autoridad, que se habían hecho presentes en el contexto de la guerra, para presentar ante el mundo la conformación de un gobierno legítimo sostenido sobre la práctica de la representación y también para establecer un claro deslinde con el sistema de gobierno de la monarquía.

El principio y la práctica de la representación como factor de legitimación política no fue una novedad en los territorios que formaron parte de la República de Colombia —Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada— entre 1819 y 1821 y 1830-1831; al contrario, fue un debate que no perdió vigencia a pesar de tener más de una década como materia de discusión en la sociedad hispanoamericana, desde el Imperio mexicano hasta las Provincias Unidas del Río de la Plata. Nos encontramos ante un debate crucial que da cuenta del proceso de construcción de los nuevos referentes de legitimidad política entre los conceptos y prácticas de la modernidad y las premisas y criterios propios del Antiguo Régimen, tal como fue puntualizado en la obra de François-Xavier Guerra y ha sido estudiado y analizado por diferentes autores al referirse a los procesos de independencia en Hispanoamérica.³

Recientemente, los estudios sobre historia política han puesto su mirada en los procesos de creación de los Estados nacionales, la formación de la ciudadanía y la representación política, expandiendo un amplio abanico de posibilidades de análisis en relación con temas como el sufragio, las prácticas electorales, los tipos de representación, la formación de la opinión pública,

3. Como lo mencionamos, los primeros avances historiográficos para el contexto hispanoamericano, corresponden a François-Xavier Guerra, siendo su trabajo más importante *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: MAPFRE, 1992). En él recopiló varias de sus investigaciones donde expuso un modelo interpretativo novedoso al sostener que estos cambios, transformaciones y permanencias alrededor de las revoluciones hispánicas, formaron parte del mismo proceso revolucionario que dio lugar a la desintegración de la monarquía católica y a la formación de Estados nacionales en América, abriendo el camino a la modernidad.

la participación política y las relaciones entre la sociedad civil/militar con el Estado. Las diferentes perspectivas de análisis en relación con el problema general de la representación, la ciudadanía y concretamente con las elecciones y sus prácticas políticas, conllevaron a formular nuevas preguntas y a vislumbrar diversas respuestas que revelan cómo estas tuvieron un papel central en la construcción de las nuevas repúblicas, y es precisamente en ese sentido que se inscribe el presente ensayo.⁴

Para el régimen absolutista de Fernando VII significaba un imperativo político rechazar y desconocer las pretensiones de los insurgentes de formar un nuevo gobierno basado sobre el ejercicio de la representación, justo cuando se encontraba buscando el apoyo de las potencias extranjeras para recuperar sus dominios de ultramar, de allí el interés y empeño en descalificar la convocatoria a elecciones de octubre de 1818, del mismo modo que la reunión del Congreso en Angostura, a partir del 15 de febrero de 1819. Una vez más los partidarios de ambos proyectos, tanto el monárquico como el republicano, pusieron especial empeño en ofrecer los argumentos sobre los cuales se sostiene la legitimidad de sus propuestas y prácticas políticas, así como descalificar y rechazar la oferta de sus contrarios, con la misma vehemencia que lo hicieron entre 1808 y 1814.

El objetivo del presente artículo es analizar los contenidos de esa discusión difundidos a través de los dos principales voceros periodísticos de cada uno de los bandos: la *Gaceta de Caracas*, órgano oficial del gobierno de la monarquía en Venezuela, cuyo editor fue el médico caraqueño José Domingo Díaz, y el *Correo del Orinoco*, vocero de la causa republicana, publicado en Angostura, bajo la conducción de Juan Germán Roscio, abogado y autor de los principales documentos del proceso de fundación de la República de Venezuela y posteriormente, de la República de Colombia. Si bien hay otras fuentes en las cuales es posible analizar este importante debate, como las hojas sueltas, impresos y sermones, en este caso nos limitamos exclusivamente a estos dos órganos periodísticos por constituir expresión fundamental del antagonismo entre ambos proyectos.

En este caso nos interesa analizar las proposiciones esgrimidas por los articulistas de ambos periódicos a fin de conocer cuáles fueron los argumentos utilizados

4. Entre los mejores trabajos para el contexto americano podemos destacar: Antonio Annino, coord., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995); Alfredo Ávila, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005); y Marcela Ternavasio, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2002). Para el caso específico de la República de Colombia, véase Ángel Rafael Almarza, *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821* (Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017).

para justificar la legitimidad política del proyecto que defienden, también nos proponemos examinar los planteamientos que les permitieron subrayar las carencias, vicios y deficiencias de la propuesta de sus adversarios para, finalmente, destacar la significación de este debate como parte de las confrontaciones y deslindes que tuvieron lugar en el terreno de la opinión pública, más allá del campo de batalla.

EL CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA DE 1819: UNA “JUNTA EXTRAVAGANTE Y RIDÍCULA”

Muy poco tiempo después de que se conoció en Caracas la convocatoria a elecciones para la reunión del Congreso General de Venezuela, se publicaron las primeras advertencias y críticas respecto a la ilegitimidad que representaba su reunión en la ciudad de Angostura. La labor, como ya se mencionó, estuvo a cargo del editor de la *Gaceta de Caracas*, José Domingo Díaz, quien desde 1812, y con breves interrupciones, tuvo a su cargo rechazar, condenar y fustigar al proyecto republicano y a sus principales figuras. El propósito, en esta oportunidad no estuvo dirigido solamente a descalificar la propuesta republicana, sino que también tuvo como finalidad disminuir o evitar la impresión favorable que podía producir la causa independentista, local e internacionalmente, así como el establecimiento de un gobierno representativo en las provincias pertenecientes a la Capitanía General de Venezuela.

Para cumplir ambos objetivos, el 30 de diciembre de 1818, José Domingo Díaz publicó en la *Gaceta de Caracas* una sátira titulada “Aviso Importante”, donde puso de manifiesto por medio de la ridiculización, la farsa y la ironía, lo que en su opinión significaron los vicios, locuras, abusos y deficiencias de la convocatoria al Congreso. Y, aunque en principio la sátira como género literario está pensada para el entretenimiento, el propósito de Díaz no fue precisamente el humor en sí, sino un ataque a una realidad que desaprobaba.

El “Aviso Importante” se refirió a la proclama invitando a los pueblos a enviar diputados para la instalación del Congreso, que había redactado el “honorable Roscio”; señaló Díaz que: “en verdad que no va bien un Estado sin cuerpo legislativo”. En tono de burla hizo referencia a la convocatoria realizada:

Nosotros penetrados de la importancia y justicia de esta medida, y de que puede tener malas resultas tanto Simón: Simón de legislador, Simón de juez, Simón de dictador: Simón por delante y por detrás: Simón por arriba y por abajo: vuelta Simón y terna Simón; nosotros nos hemos apresurado a cumplir con su invitatoria⁵ y

5. En este caso, “invitatorio-a” se refiere a la invitación dirigida a los fieles para que tomen parte en el *Oficio Divino*.

tener parte en esta augusta asamblea, y en el gobierno supremo que debe elegirse.⁶

La sátira continuó reseñando las supuestas elecciones que se realizaron en los territorios monárquicos para el nombramiento de diputados al congreso de Venezuela, las cuales calificó de “canónicas, y, lo más extraño en tales escenas, tranquilas y pacíficas”. Según los resultados electorales “el supremo poder ejecutivo” sería ejercido por unanimidad de votos por Pablo Morillo, quien se desempeñaba como comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme y capitán general de Venezuela desde 1815.⁷

Como diputados “en el tantas veces convocado congreso”, se eligió al brigadier Francisco Tomás Morales por los llanos de Caracas; a los coroneles Antonio Tovar y Juan Tello por Barinas; al mariscal de campo Miguel de la Torre por Caracas; por Valencia, San Carlos, Barquisimeto y San Felipe, al brigadier Pascual Real y al teniente coronel Antonio Gómez; por Carora y Siquisiqui al coronel Juan de los Reyes Vargas; por Barcelona al teniente coronel Eugenio Arana; por Cumaná al teniente coronel Luis Genaro de la Roque, y “para otros partidos otras personas de cuyos nombres no me acuerdo. Él las verá”.⁸ En tono de burla e ironía, Díaz nombró como representantes de estas regiones a los principales oficiales del ejército realista que se encontraban en todos los frentes de batalla contra las tropas republicanas, principalmente los concentrados en la Campaña de Apure (1818-1819).

El artículo continuó burlándose de las elecciones, de las características de los electores, de los diputados, de la concurrencia y de otros aspectos relativos al proceso comicial republicano: “Jamás se ha observado un espíritu público tan igual: el mismo tienen los elegidos que los electores; y si aquellos van llevado por sus deseos, estos no han querido quedarse en sus casas, y allá van también con ellos para gozar de su elevación”. A esta idea, Díaz agregó:

Estamos ciertos de que la concurrencia será inmensa, y de que jamás en Venezuela se habrá visto una función ni tan circunspecta, ni tan magnífica: lo primero, porque no hemos permitido que concurran a ella ni muchos ni mujeres; y lo segundo [...] que presentarán las numerosas y diferentes comitivas de nuestros elegidos, como por el estruendo y armonía de las salvas y de las músicas.⁹

La sátira mediante la cual se descalificaba la convocatoria y reglamento para el Congreso a reunirse en Angostura, iba acompañada de la defensa de los fundamentos básicos del gobierno realista absolutista sobre lo cual insistió

6. “Aviso Importante”, *Gaceta de Caracas*, n.º 227, 30 de diciembre de 1818.

7. *Ibíd.*

8. *Ibíd.*

9. *Ibíd.*

en otras proclamas y documentos. En primer lugar, se cuestionó la legitimidad del gobierno republicano de convocar una asamblea en representación del pueblo de Venezuela, cuando la mayor parte de las provincias que conformaban la antigua Capitanía General se encontraba bajo el control de la monarquía; a lo cual añadió su escasa representatividad, cuando solo podían realizar elecciones en una parte poco significativa del territorio. Es importante destacar que entre los alegatos de Díaz para desacreditar las últimas medidas del gobierno *insurgente* se encontraba también el fracaso de las pasadas experiencias representativas, y el desarrollo de la guerra en los diferentes frentes militares que, en su opinión, eran favorables a las fuerzas al mando de Pablo Morillo ya que, para ese momento, la mayor parte del territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela se encontraba bajo el control del ejército realista, mientras que los patriotas solo controlaban las provincias de Guayana y Margarita, y algunas regiones de las provincias de Cumaná, Barcelona y Barinas.

No se detiene Díaz en el problema de fondo planteado en el primer reglamento electoral de Roscio respecto a que la participación y la representación políticas tenían su punto de partida en el tamaño de la población, lo cual constituye, como bien lo señala Carole Leal, “una indudable ruptura con cualquier forma de representación estamental o con aquellas sustentadas en las jerarquías tradicionales del orden político anterior”.¹⁰ En la polémica, a Díaz le interesa señalar la carencia de representatividad destacando exclusivamente el hecho de que las elecciones se realizaron solo en aquellas provincias que estaban bajo el control de los patriotas con el propósito de dejar ver que había mayor extensión de territorio bajo el dominio de las autoridades monárquicas.

Las autoridades realistas continuaron con su política de descrédito hacia las acciones adelantadas por el gobierno republicano establecido en Angostura, las cuales se intensificaron con la instalación del segundo Congreso de Venezuela, en virtud de la opinión favorable que generó a nivel local e internacional.

La primera reacción ante la noticia de la instalación del Congreso de Angostura ocurrió el 1 de abril de 1819, cuando José Domingo Díaz se pronunció en contra de la mencionada asamblea cuestionando nuevamente su legitimidad y representatividad:

¿Qué pueblos nuestros han dado poderes a esos cuatro miserables para que huyendo de nuestra fidelidad se reúnan en uno de los ángulos más distantes de nuestro territorio: formen una junta extravagante y ridícula: la denominen Con-

10. Carole Leal Curiel, *La primera revolución de Caracas, 1810-1812: del juntismo a la independencia absoluta* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello / Letraviva / Konrad Adenauer, 2019), 189.

greso General de Venezuela: se titulen representantes de sus diversos distritos: se llamen sus legisladores; y aparezcan ante todas las naciones arrogándose un carácter, cuyo origen es tan falso?¹¹

El documento más importante se publicó días más tarde, el 6 abril de 1819, bajo la autoría del mismo Díaz, titulado “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, réplica del gobierno monárquico, tanto a la instalación del Congreso de Angostura, como a los primeros documentos emanados del gobierno republicano. Para resaltar la ilegitimidad de la causa patriota, contó con el apoyo de 426 funcionarios de la administración monárquica, en representación de 56 ciudades, villas y pueblos de la Capitanía General de Venezuela. Rápidamente fue traducido al inglés y al francés, y difundido por toda Venezuela, las Antillas, Estados Unidos de América y Europa. De nuevo, el alegato de Díaz se sostenía en el número de adherentes, no sobre la proporción de población que representaban.

Este manifiesto es demostración elocuente de las distintas concepciones sobre la representación política, ya fuese de manera corporativa en el caso de los realistas absolutistas, o la fundamentada en la *voluntad general* de los patriotas.¹² Forma parte, igualmente, de la disputa por la independencia que se llevó a cabo más allá del campo de batalla y que se expresó de manera sostenida por la prensa como parte de una estrategia de propaganda política e ideológica contra el proyecto republicano. Sus alegatos irritaron en más de una oportunidad a las autoridades patriotas por su efectividad en la opinión pública.

En el “Manifiesto”, Díaz mostró la estrategia comunicacional del gobierno monárquico, cuya finalidad era establecer un claro contraste entre las atrocidades que caracterizaban las actuaciones del bando republicano y las bondades que le eran propias al régimen de la monarquía. Se trataba de exaltar las emociones, los sentimientos de amor, miedo, esperanza y culpa como recurso retórico para despertar el rechazo o la simpatía de los lectores. Si la causa de la monarquía era presentada como el sistema donde imperaban el honor, la justicia, la libertad, la paz y la fortuna, la oferta republicana representaba los peores vicios: ambición, cobardía, desorden, tiranía, esclavitud, mentira y ruina.

11. *Suplemento a la Gaceta de Caracas*, 31 de marzo de 1819.

12. El “Manifiesto” fue publicado en la *Gaceta de Caracas* en varios números y fechas: n.º 265, 25 de agosto de 1819; n.º 269, 22 de septiembre de 1819; n.º 270, 29 de septiembre de 1819; n.º 271, 6 de octubre de 1819; n.º 272, 13 de octubre de 1819; n.º 273, 20 de octubre de 1819; n.º 274, 27 de octubre de 1819; n.º 275, 3 de noviembre de 1819; n.º 276, 10 de noviembre de 1819; y n.º 282, 15 de diciembre de 1819. También se publicó en Caracas, en la imprenta de D. J. Gutiérrez, ese mismo año, y el siguiente fue reimpresso en Madrid por la Imprenta de Álvarez. En este artículo se toma el mencionado documento de la edición publicada en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, t. VI (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1977), 648-664.

De acuerdo con la argumentación ofrecida por Díaz, la legitimidad del gobierno de la monarquía provenía de la tradición hispánica de *los pueblos* que tenía su expresión en las corporaciones establecidas en las distintas ciudades, villas y pueblos que seguían siendo fieles al monarca. Todo lo contrario a la propuesta republicana que basaba su poder en la representación del pueblo, como sujeto histórico y político del modelo republicano. Esta diferenciación no solamente fue un punto clave del mencionado “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, sino que remite con claridad a lo que fue la confrontación de los dos proyectos en disputa: uno sostenido y asentado en los fundamentos de la sociedad tradicional y el otro en la propuesta de la modernidad republicana. Además de condenar el liderazgo de Simón Bolívar y la instalación del Congreso, resultaba de primera importancia rechazar la representatividad y legitimidad de los diputados, sobre todo por el impacto que podía tener en el viejo continente la reunión de un congreso que tenía su origen en un proceso electoral.

La asamblea de Angostura, en palabras de Díaz, no era más que una “farsa revolucionaria” en la cual sus diputados “marcan con una atroz impostura el honor de sus pueblos que en sus turbaciones se han hecho dignos del aprecio de todos los hombres de bien”. En respuesta a ello, “los ayuntamientos, diputaciones municipales y cabildos de naturales que legítimamente representan las respectivas ciudades, villas y pueblos”, manifestaron que “no ha podido en su sorpresa ver sin indignación al impostor, sin desprecio la impostura, sin horror la mancha de infidelidad que indirectamente se arroja sobre ellos, y sin compasión los incautos que por tales medios son víctimas de la más insensata y desmesurada ambición”. La *impostura* a la que hace mención se refiere a que los verdaderos representantes de *los pueblos* son hombres de *bien*, fieles a la nación y leales a la monarquía católica. Como señalaban en el “Manifiesto”, ellos rompieron el silencio porque los organizadores del Congreso de Angostura con su *impostura*, reflejaron dudas y deshonoraban lo que decían representar. Estos cuerpos, en cambio “jamás su obediencia al gobierno de sus soberanos había sido ni desmentida ni sospechada”. Por lo tanto, son impostores quienes se presentan al mundo como *Congreso general de las provincias de Venezuela*.¹³

Para demostrar la *impostura*, se hace una revisión de los acontecimientos políticos y militares más importantes de los últimos años, iniciando con la crisis de la monarquía católica entre 1808 y 1812, cuando “estos pueblos felices después de tres siglos de paz, de justicia y de libertad, habían llegado a un punto increíble de prosperidad, cuando unos pocos hombres perdidos vinieron a destruir aun sus mejores esperanzas”. Las elecciones para el primer

13. *Ibíd.*

congreso, reunido en 1811, también fueron valoradas como una *farsa*, en los términos siguientes: “Los pueblos de Venezuela recibieron órdenes de elegir los individuos de otra corporación llamada también congreso general de estas provincias, previniéndose en esta elección todas las formas de aparato y ostentación que pudieron inventarse para seducir, alucinar e inspirar ideas de legitimidad en la formación de aquel cuerpo”.¹⁴

Aunque condenaron la primera asamblea venezolana, resaltaron que “a pesar de las intrigas, de las dádivas, de las promesas y de las amenazas”, esa asamblea estuvo compuesta de una “gran parte de hombres buenos, contra los deseos y las esperanzas de la facción, expresándose por primera vez en esta elección el voto libre y general de estos pueblos”. Fue por esta razón que, a pesar de las críticas al congreso de 1811, este recogió *el voto general de los pueblos*, mientras que el de Angostura, en 1819, no era más que “la obra exclusiva de los restos miserables de aquellos sediciosos fugitivos que después de vagar por cinco años en las Antillas y otros países los han reunido en Guayana su miseria y desesperación”.¹⁵

Sobre este particular, llamaron la atención a las naciones del mundo respecto a la escasa representación del gobierno de Angostura ya que “la república que anuncian está reducida a la despoblada Provincia de Guayana, a la insignificante isla de Margarita, a los desiertos orientales de Cumaná y a aquellas inmensas llanuras que existen entre el Arauca y el Meta solo pisadas por tribus de indios salvajes, y arrojadas a ellas en esta campaña”. En cambio, y esta fue la base y sustento del “Manifiesto”, “todos los pueblos de Venezuela que son los comprendidos en los distritos de las corporaciones que suscriben, viven contentos bajo del gobierno de sus reyes que hizo felices a sus mayores, y los elevó al grado de prosperidad en que se vieron”.¹⁶

Las siguientes líneas revelan el propósito que se quería alcanzar con el “Manifiesto”, ya que destacaban, en primer lugar, quiénes eran los representantes de los *pueblos* de Venezuela, y en segundo lugar, se insistió en la idea de la poca estabilidad del gobierno republicano: “protestan a la Europa del modo más enérgico y solemne que al hacerle esta exposición no tienen otras miras que las de evitar la pérdida infalible de individuos de naciones amigas de la suya que animadas de falsas relaciones, de promesas quiméricas y de ese manifiesto insidioso que se ha hecho circular entre ellas, pueden ser víctimas de su necia credulidad”.¹⁷

No existió una respuesta inmediata del gobierno republicano al “Manifiesto”, seguramente para no darle mayor importancia; fue solo a principios

14. *Ibíd.*

15. *Ibíd.*

16. *Ibíd.*

17. *Ibíd.*

de 1820 cuando en el *Correo del Orinoco* se publicó el artículo: “Respuesta a las supuestas dadas por el gobierno español de Caracas contra la instalación del congreso general de Venezuela”, donde simplemente se expuso el rechazo al documento realista: “Nada diremos con respecto a la validez o nulidad de una representación bajo el yugo inquisitorial, tiránico y destructor de la España. *Voto libre y general de los pueblos de Venezuela*, expresado en las llamas uncidos y espirantes!!!!!!!!!!!!!! [sic] No hay en las lenguas términos propios para calificar la enormidad de este absurdo”. Para apoyar esta condena a las autoridades realistas, incorporaron extractos de cartas del Abate de Pradt sobre la independencia de América que datan de 1817, sin más referencias al “Manifiesto”.¹⁸

Pero más allá del “Manifiesto”, desde ese momento Díaz emprendió en la *Gaceta de Caracas* una campaña sistemática contra el gobierno de Angostura, a través de la publicación de ocho cartas dirigidas al redactor del *Correo del Orinoco* con el objeto de desmentir los fundamentos en que se basaba el gobierno representativo instalado a orillas del Orinoco. El análisis de los contenidos de algunas de estas cartas confirma las visiones encontradas que se manifestaron en esos años respecto al tema de la legitimidad y la representación política.

En la edición de la *Gaceta de Caracas* correspondiente al 9 de junio de 1819, Díaz publicó la “Primera carta al redactor del Correo del Orinoco” en la cual dio su opinión sobre los contenidos publicados en la prensa oficial del gobierno de Angostura: “Confieso a V. que su lectura ha causado en mí sensaciones de diversas especies, pero por lo general agradables. Digo por lo general, porque hay de todo como en botica: desvergüenzas por junto, locuras por mayor, insultos a rozo [...] contradicciones a pedir de boca, presunción de erudición [...] imposturas y calumnias cuantas se quieran”. Además, llamó a Francisco Antonio Zea el “director de la farsa de la nueva fantasmagoría”, al referirse al segundo congreso de Venezuela.¹⁹

18. “¿Cuál es la idea que habéis formado de los derechos de la soberanía? Cuando el cielo creó al hombre, ¿No pensó en hacer de él otra cosa que un vasallo? ¿Debe su cabeza al yugo, cualquiera que sea su construcción y su peso; y en fin, a decir verdad, no son siempre los opresores los que hacen los rebeldes? [...] ¿Por ventura, tus hijos no se separan jamás de sus padres, o no los has visto nunca pasar a su vez al estado de familia?”. *Correo del Orinoco*, n.º 40, 1 de enero de 1820. Énfasis en el original. Una reflexión crítica más detallada del contenido del “Manifiesto” fue publicada en un artículo titulado “Observaciones sobre el trilingüe manifiesto de Morillo contra el congreso general de Venezuela”, *Correo del Orinoco*, n.º 50, 29 de enero de 1820. El principal alegato para desmentirlo se encontraba en el recordado decreto del 22 de enero de 1809: “Desde momento, españoles y americanos, os veis elevados a la alta dignidad de hombres libres; ya no sois los mismos que antes, encorvados bajo un yugo tanto más duro, mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia”.

19. “Primera carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 251, 9 de junio de 1819.

En alusión a los conceptos políticos y filosóficos más utilizados por los republicanos, Díaz se ocupó de condenar cada uno de ellos, descalificando las bases del sistema representativo de Angostura:

Así, yo no sé llamar libertad a la licencia y al desenfreno: felicidad a la miseria efectiva [...]: fanatismo a la virtud pura y severa: derechos imprescriptibles del hombre a la insubordinación y a la rebelión: ilustración a la pedantería: filosofía a un conjunto de máximas y principios de subversión y de ideas siempre funestas y peligrosas a la tranquilidad de los pueblos: [...] patriotismo al furor revolucionario y al deseo del trastorno del orden establecido: [...] pueblo a los holgazanes, a los perdidos y a aquellos que no tienen lazos ni intereses algunos para con la sociedad.²⁰

En la tercera carta al redactor del *Correo del Orinoco*, Díaz fue más directo al condenar la ilegitimidad del Congreso de Angostura y cuestionar a cada uno de los representantes que asistieron a su instalación. Para él, la asamblea “me excita desprecio, asco e indignación. Me veo en la necesidad de correr el velo a esa farsa congresal y echar en cara a sus directores hechos que me avergüenza por lo que me toca en la línea de paisanaje”. Al referirse directamente a los diputados, aludió a relatos particulares de su pasado para cuestionarlos, entre los que destacó su poca o escasa formación académica o su gusto por el juego y la bebida. No se discute ni se plantea el origen o legitimidad de la elección, el propósito esencial es enumerar y destacar sus vicios, por ejemplo del diputado Eduardo Hurtado se dice: “aunque cura, sus persuasiones son con la lanza, y no con el evangelio”. O el caso de Tomás Montilla, a quien reputó como alcohólico: “puede hacer leyes sublimes, enérgicas y espirituosas en los muchos ratos de inspiraciones que tiene como la Pitia”. El representante Miguel Guerrero “más propio para dirigir un rodeo, que para meditar una ley”. O Gaspar Marcano, quien “en su profesión de abogado puede hacer hasta un memorial pidiendo licencia para quemar cohetes o jugar toros”.²¹

Sobre la legitimidad del Congreso, Díaz insistió sobre la escasa representación política en un momento donde parte importante de la Capitanía General de Venezuela se encontraba bajo el control de las tropas realistas:

20. *Ibíd.*

21. “Dr. Manuel Palacios. Es médico, nada más, y romancista; pero usa guantes, y estuvo en Norte América”. Sobre el célebre Roscio “¿Ha perdido en sus caravanas aquel hablar tan interminable, desaliñado, brusco y confuso, que los días eran pocos para sus discursos, y a la mitad de cada uno, ni él mismo sabía ya lo que pensaba decir?”; o con respecto al diputado de la Provincia de Margarita: “¿Qué hacía el grande Alzúru: aquel que por su propensión y deseos de la anarquía y del desorden se titulaba tribuno del pueblo; y que puesto sobre una cátedra en la plaza de la capital [...] incitaba al populacho para asesinase a los ricos?”. “Tercera carta al redactor del *Correo del Orinoco*”, *Gaceta de Caracas*, n.º 253, 23 de junio de 1819.

Porque no es del caso no entraré en disputa con V., ni sobre si es extravagante la denominación de provincia a una isla de seis miserables pueblos y de seis varas de extensión; ni sobre si lo es más tener 5 representantes una provincia de 400,000 personas, como la de Caracas, tener un número casi igual un islote o provincia de 20,000. V. conoce que es un desatino, y así vamos al cuento.²²

Seguramente la “Carta al redactor del *Correo del Orinoco*” más rica por su contenido y análisis es la cuarta, publicada en la *Gaceta de Caracas* del 30 de junio de 1819. En ella, Díaz comentó y criticó el “Discurso” que dio Simón Bolívar en la instalación del Congreso de 1819, y se valió precisamente de sus palabras para enfrentarse a la idea de república y democracia.

La primera idea que analizó del “Discurso”, trata sobre las características de los gobiernos democráticos y su “naturaleza insubsistente”. Desde el punto de vista de Díaz, esto se entendía por las siguientes razones, la primera: “estando la soberanía en las manos de una multitud por lo común ignorante, sus resoluciones o sanciones no son animadas ni dictadas sino por ignorancia”. La segunda: “porque aun cuando esta soberanía esté reducida al derecho de las elecciones, estas son casi siempre la obra de la intriga, del dinero y del crédito adquiridos por medios reprobados, y casi nunca por el de los honrados, el mérito y la virtud”. El tercero: “porque no es el interés del país sino el particular el que dirige las operaciones de personas que adquieren el mando y la administración por medios semejantes”. El cuarto: “porque la multitud, que juzga sin conocimientos de sus intereses, o por el que le dan los de un particular maligno o ambicioso, es arrastrada siempre por aquella versatilidad que es propia de sus escasos conocimientos”.²³ Para Díaz, los argumentos presentados sobre *la naturaleza insubsistente* de la democracia se confirman con la historia de las naciones antiguas: “¿Qué fueron sus gobiernos sino el juguete de un populacho desenfrenado, en que el más ignorante zapatero se creía con derecho para deliberar y deliberaba, en los más arduos y delicados asuntos de la nación?”²⁴

Como ya se mencionó, la intención de Díaz fue debatir la idea de democracia y república con las mismas palabras que empleó Bolívar en su “Discurso”, es por eso que llamó la atención al redactor del *Correo*: “Oiga V. al primer rey de Angostura cuando en su discurso al congreso expresa su opinión en esta parte. ‘Solo la democracia en mi concepto es susceptible de una absoluta libertad. Pero ¿Cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo poder, prosperidad y permanencia?’”. En vista de los problemas que significaría el

22. *Ibíd.*

23. “Cuarta carta al redactor del *Correo del Orinoco*”, *Gaceta de Caracas*, n.º 255, 30 de junio de 1819.

24. *Ibíd.*

establecimiento de un gobierno democrático, Díaz dio su opinión al respecto, al considerar que el modelo ejecutado en Angostura no era adecuado: “Su debilidad nace del poder absoluto puesto en manos de la multitud; y si esto se altera, él también cesó de ser democrático. Yo prescindo de este error, y solo observo con particular placer que el primer Rey de Angostura y yo estamos acordes en que el gobierno democrático es por su naturaleza insubsistente”.²⁵

Sobre la *susceptibilidad* del gobierno democrático a los “desórdenes e injusticias”, Díaz apuntó que la historia de estos gobiernos respaldaba esa idea, “y en verdad que no podían ser otros los resultados de estar la soberanía en las manos de la multitud colectiva, o absoluta y distributivamente considerada”. En su opinión, el principal obstáculo para el establecimiento de un gobierno democrático era la “rectitud y la imparcialidad” de los funcionarios del nuevo Estado, ya que era “casi imposible encontrar hombres que sean insensibles a las insinuaciones, súplicas, clamores y necesidades del parentesco y de la amistad”. Al referirse a la rotación de los funcionarios públicos a través de las elecciones periódicas, calificó el proceso como *horrendo desorden*, ya que “¿Qué puede esperarse de una multitud ignorante, que obra por lo que oye, pero que no conoce, ni está cierta de lo que hace?”.²⁶ Para terminar esta cuarta carta, trajo como referencia las palabras del *primer Rey de Angostura* sobre la libertad

él terminantemente afirma que nuestros pueblos no están en situación de digerir el alimento de la libertad: que es más fácil sufrir la tiranía que mantener la libertad: que no cree se conseguirá en Venezuela esa democracia que no ha conseguido jamás el género humano; y últimamente que este gobierno solo puede existir entre los ángeles, más no entre los hombres”. Díaz celebró que Bolívar “está persuadido de la quimera de una democracia.”²⁷

La quinta carta de Díaz parte de una reflexión sobre la idea de la igualdad como base del sistema representativo republicano: “una quimera entre los hombres muy querida, apetecida y deseada de los holgazanes, de los viciosos, de los perversos, y de todos aquellos que nada tienen, ni nada merecen, y quieren y desean tener y merecer sin ser capaces de ello”. En su opinión, la igualdad era el origen de los *vicios y males de la democracia*, aunque creía que no existía ningún sistema de gobierno que pudiera garantizarla. A esta idea, agregó: “convengamos en que los gobiernos populares, esté la soberanía en el todo o esté en una parte, siempre traen o los terribles males

25. *Ibíd.*

26. *Ibíd.*

27. *Ibíd.*

del desorden tumultuario, o los más terribles de una degradante opresión”.²⁸

A través de una amplia revisión histórica de los orígenes de la monarquía, José Domingo Díaz en su sexta carta presentó una defensa al sistema, al que consideró el gobierno “más conforme al género humano [...] es el menos capaz de desórdenes e injusticias. [...] La tiranía en que degenera el gobierno de la monarquía es menos funesta que la tiranía de la multitud y de la nobleza”.²⁹ Más allá de destacar las ventajas del sistema monárquico sobre la aristocracia o la democracia, comparó la república con las poblaciones indígenas que habitaron el territorio venezolano, y a la monarquía con las grandes civilizaciones americanas: “Venezuela estaba formada por una multitud de pobres, pequeñas, y miserables repúblicas, separadas e independientes unas de otras”.³⁰

En fin, el “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, las “Cartas al editor del *Correo del Orinoco*” y los demás artículos que publicó José Domingo Díaz en la *Gaceta de Caracas*, constituyen piezas fundamentales de la campaña propagandística e ideológica que caracterizó la disputa por la independencia, y así fueron entendidas y llevadas a cabo por ambos bandos, más allá del campo de batalla.

En el caso del “Manifiesto” de 1819, tanto su traducción como su amplia difusión fuera y dentro del territorio venezolano, tuvieron como propósito rechazar y condenar la reunión del Congreso de Angostura y las primeras medidas del gobierno republicano, así como criticar el contenido del discurso de Bolívar el día de su instalación. Queda clara allí la estrategia del partido monárquico de exponer ante la opinión pública las bondades de su gobierno y, al mismo tiempo, identificar a los patriotas republicanos como los responsables de las atrocidades de la guerra, exaltando las emociones y buscando de esta manera ganar la simpatía y la adhesión de los lectores leales a la monarquía.

El argumento central estuvo orientado a cuestionar y reprobador la legitimidad y representatividad calificándola como “extravagante y ridícula”, constituida por apenas 30 diputados, mientras que el gobierno monárquico estaba respaldado por representantes de 56 ciudades, villas y pueblos de la Capitanía General de Venezuela, lo cual deja en evidencia el contraste entre dos concepciones diferentes y contrapuestas de entender la legitimidad y representación política; entre la visión corporativa de la monarquía expresada en *los pueblos* y la fundamentada en la voluntad general, en *el pueblo*, propia del sistema republicano.

28. “Quinta carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 257, 14 de julio de 1819.

29. “Sexta carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 258, 21 de julio de 1819.

30. *Ibíd.*

De la misma manera que desde la *Gaceta de Caracas* se condenó y descalificó la propuesta republicana de constituir un gobierno representativo en la ciudad de Angostura, desde el *Correo del Orinoco* se criticó y rechazó la oferta liberal de pacificación y representación en las Cortes, bajo los preceptos de la Constitución Política de la monarquía.

LA OFERTA LIBERAL ESPAÑOLA: “UNA NUEVA ESCLAVITUD, UN NUEVO YUGO”

En los primeros días de 1820, tuvo lugar el pronunciamiento de Rafael de Riego, oficial de las tropas peninsulares acuarteladas en Andalucía, destinadas a reforzar las fuerzas militares de Pablo Morillo en América, quien se encontraba al frente del Ejército Expedicionario de Costa Firme. Muy poco tiempo después del alzamiento de Riego, los liberales españoles obligaron Fernando VII, rey de España e Indias, a jurar la Constitución doceañista, y a convocar a Cortes Generales como garantes de la soberanía nacional, para así dar paso al restablecimiento de las instituciones constitucionales y sus autoridades; se inicia entonces el llamado *Trienio liberal* (1820-23). Todo ello tendrá un impacto decisivo en el desenlace de la guerra de independencia a favor de las fuerzas republicanas, y por consiguiente, en el éxito del establecimiento y consolidación de la República de Colombia.

Son al menos tres las razones que dan cuenta de cómo se vieron beneficiados los republicanos con los sucesos ocurridos en la península. La primera está íntimamente vinculada con el tema militar: no llegaron a Tierra Firme los refuerzos materiales y humanos que durante años había solicitado Morillo para garantizar el triunfo contra los insurgentes, para entonces el desgaste de las fuerzas militares al mando de Morillo era considerable. La segunda está relacionada con la propagación de las ideas liberales que acompañaron a los pronunciamientos militares, así como los fundamentos básicos de la Constitución doceañista, especialmente los correspondientes a la soberanía popular y a la representación política; de esta manera, la propuesta republicana adquirió un matiz inesperado de legitimidad por parte de su enemigo. Y la tercera, la división que el liberalismo desencadenó en las filas de la monarquía y que se manifestó, por ejemplo, en las publicaciones caraqueñas como resultado de la aprobación del decreto de libertad de prensa.

Sin embargo, la política de pacificación y reencuentro emprendida por las autoridades monárquicas en América, despertaron alarma y preocupación entre los jefes civiles y militares del gobierno republicano instalado en Angostura. Así, mientras los bandos en disputa buscaban mecanismos efectivos para alcanzar la paz, la prensa republicana inició una ofensiva a través

del semanario oficial más importante e influyente de la naciente República de Colombia, el *Correo del Orinoco*, cuyos objetivos fueron contrarrestar la política de reconciliación del gobierno liberal español y deslegitimar la oferta monárquica que se fundamentaba en un gobierno representativo, más acorde con las aspiraciones americanas de mayor participación en los organismos del Estado español. Esta propuesta se encontraba amparada por las instituciones representativas consagradas en los espacios de representación contemplados en la Constitución de la monarquía española, a saber: las Cortes Generales, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Al rechazar esta oferta, los patriotas buscaron defender las ventajas del sistema representativo colombiano y garantizar la consolidación del gobierno republicano con la reunión de su institución más importante: el Congreso General Constituyente que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta entre mayo y octubre de 1821.

Los argumentos para desconocer la oferta liberal fueron los mismos que se esgrimieron desde los inicios de la revolución independentista para justificar de esta manera el derecho a la insurrección americana, aunque con un elemento nuevo: la República de Colombia era una realidad para esos primeros meses de 1820. El recuerdo de una época oprobiosa bajo los 300 años de dominación española, el agravio de las promesas incumplidas de la primera experiencia liberal española que terminó con el regreso del absolutismo en 1814, y la experiencia traumática de una cruenta guerra de independencia comandada por los más sanguinarios militares españoles, fueron los ingredientes básicos que alimentaron nuevamente el concepto del mal gobierno español en este lado del Atlántico, es decir, la condición de liberal no cambió en nada la situación de los americanos. En este sentido, el papel que jugó el *Correo del Orinoco* fue fundamental en la instauración y dirección de la opinión pública republicana entre los años 1818 y 1822, y como herramienta en el combate político e ideológico en los momentos más sensibles de la guerra de independencia. Sin olvidar, además, su función como mecanismo de cohesión de los sectores adversos al proyecto republicano colombiano.³¹

Una de las singularidades de la campaña que se difunde en las páginas del *Correo del Orinoco* tiene que ver con el hecho de que son los mismos ciudadanos quienes participan en el debate y asumen la defensa de la independencia y la libertad garantizadas por el sistema representativo del gobierno

31. El *Correo del Orinoco*, en diversas ocasiones, se valió de los arrepentimientos de partidarios de la monarquía para reforzar su mensaje de desprecio al pasado. Así, el ejemplo del exitoso militar de origen mestizo, el coronel Juan de los Reyes Vargas, y su paso a los patriotas fue reseñado por la prensa orinoquense con particular interés. Véase Elías Pino Iturrieta, *Modernidad y utopía. El mensaje revolucionario del "Correo del Orinoco"* (Caracas: Fundación John Boulton, 1973), 13 y ss.

colombiano, frente a la oferta de reconciliación y representación de los liberales españoles. Este compromiso político con los ideales republicanos lo expresaron por medio de cartas dirigidas a la redacción del *Correo del Orinoco*, las cuales fueron publicadas en el semanario. Esta apertura de las columnas de la prensa oficial establecida en Angostura, además de ser considerada como una herramienta de integración de la comunidad política sobre la base de la voluntad general, da cuenta de la importancia de la ciudadanía y su opinión en la conformación de la república y de su poder legitimador del gobierno representativo colombiano.

Bajo el seudónimo *Un Colombiano* se publicó en el *Correo del Orinoco* del 17 de junio de 1820, una comunicación que por su contenido e interés para la opinión pública es importante reseñar, por sintetizar los argumentos esgrimidos para contrarrestar la propuesta de la monarquía. Con el título “Artículo comunicado”, el autor dio cuenta de una Angostura plagada de rumores como consecuencia de la escasez de noticias oficiales sobre los últimos sucesos de la revolución liberal española y sus implicaciones americanas, especialmente respecto al tema del armisticio, valorado como el “remedio a la efusión de sangre que hacía las delicias de Fernando y sus satélites”.³²

A pesar de las esperanzas que podría ofrecer esta posibilidad para poner fin a la guerra, su autor fue más bien escéptico ante la solución del conflicto. La desconfianza se centró en el máximo jefe militar del ejército realista, Pablo Morillo, quien “no vive sino de la sangre y carnicería de sus semejantes, ha obligado a los defendidos colombianos a la prosecución de sus hostilidades por mar y tierra”. En su opinión, la violación a las garantías constitucionales consagradas en la carta magna de 1812 fue un ejemplo de la escasa voluntad política de las autoridades de la monarquía para alcanzar el cese de las hostilidades entre los bandos en pugna, a pesar de los pronunciamientos a favor de la reconciliación. La crítica de *Un Colombiano* a la Constitución gaditana fue implacable; no solo por su contenido, sino también por su aplicación en el territorio americano, siendo los abusos cometidos por los oficiales españoles en México, Perú y Venezuela los casos más emblemáticos.³³

La reflexión más importante del citado comunicado está relacionada con el tema del *despótico y arbitrario* mal gobierno español y el problema de la distancia del centro de poder, prestando especial atención a la escasa representación americana en las instituciones del gobierno monárquico. Su intención fue mostrar un escenario marcado por la ausencia de autoridad en América y el descrédito de los representantes. En su opinión, la Constitución —aunque sea la *más liberal*— no podía resolver las diferencias de los españoles de

32. “Artículo comunicado”, *Correo del Orinoco*, n.º 67, 17 de junio de 1820.

33. *Ibíd.*

ambos lados del Atlántico, manteniendo la *indiferencia*, la *codicia* y la *ignorancia* con la que eran mirados los americanos.³⁴

Además de los 300 años de “injusticias, agravios y privaciones” para justificar el “derecho ordinario de insurrección”,³⁵ se incorporó la similitud de la revolución liberal con la americana, dando a entender que ante la cercanía de las reivindicaciones se podía alcanzar un desenlace favorable para la causa independentista, de allí que el llamado de *Un Colombiano* estaba dirigido a los españoles: “Vale mucho la sangre, que aquellos han derramado por su emancipación y libertad, y no hay otra recompensa para tanta sangre derramada sino la independencia absoluta”.³⁶

La política de pacificación de los territorios rebeldes en América, adelantada por los liberales españoles a partir de 1820, no solo se centró en la jura de la Constitución doceañista como garante del orden, sino que además se basó en estimular la participación de los americanos en el máximo organismo representativo español: las Cortes Generales. El decreto de convocatoria estuvo acompañado de un manifiesto del rey Fernando VII, donde dejó constancia de su intención de dar paso al cese de las hostilidades y de enviar comisionados para establecer negociaciones en la búsqueda de la paz y la reconciliación entre ambos bandos, enfrentados desde hacía una década.

Los americanos residentes en la península, por ejemplo, rápidamente se interesaron en participar en la nueva políticas que procuraba la anhelada reconciliación *entre ambas Españas*, procurando lo que consideraban eran los puntos más importantes: representación más justa en las Cortes, medidas tendientes a una conciliación duradera, suspensión de hostilidades y atención a los reclamos locales, así como un efectivo cumplimiento de las promesas y de una mayor adecuación a la nueva realidad de los territorios del otro lado del Atlántico. La “Carta de varios ciudadanos americanos al Rey”, firmada en Cádiz el 20 de abril de 1820, recogió buena parte de esas inquietudes. Según ellos, el acto de las elecciones para participar en el gobierno representativo “es el mayor indicante de la libertad del pueblo. Si ésta no la tienen las dichas provincias [insurgentes] con respecto a España ¿Qué espe-

34. *Ibíd.*

35. Para estos meses existió una preocupación entre los patriotas por establecer las diferencias entre la idea de “insurrectos” y “rebeldes”. En el artículo “Dogma filosófico de la insurrección”, publicado en el *Correo del Orinoco*, n.º 92, del 20 de enero de 1821, se destacó la diferencia: “A fin de no embrollar la gramática de la razón, debe el nombre de insurrección a toda conjuración que tenga por objeto mejorar el hombre, la patria y el universo; y bajo todos tres aspectos, si hay algo en este globo que merezca el nombre de insurrección es la de América. Entonces la palabra odiosa de rebeldía quedará consagrada para designar todos los golpes violentos dados a las leyes de un país por los facciosos”.

36. “Artículo comunicado”, *Correo del Orinoco*, n.º 67, 17 de junio de 1820.

ranza se puede pues, tener de que reconozcan el llamamiento a estas cortes y envíen los diputados propietarios?"³⁷

Respecto a la representación no se cedería en nada, el Consejo de Estado español no consideró inconstitucional el menor número de diputados asignados a los territorios americanos, aun cuando algunos de sus miembros observaron su injusticia y su utilización como argumento de los insurgentes para justificar la independencia. Una vez instaladas las Cortes Generales, esta fue una de las principales reivindicaciones por lo insuficiente y desigual de la diputación americana.³⁸ Como se verá en los siguientes ejemplos, la visión esperanzadora de los efectos positivos que podría tener la política de pacificación bajo el amparo de la Constitución española fue duramente criticada en la prensa republicana de 1820.

Tomado de la *Gaceta de Puerto Rico*, en la edición del 1 de julio de 1820, se publicó en el *Correo del Orinoco* el manifiesto de Fernando VII a los habitantes de ultramar, de fecha 11 de abril de 1820, con la inserción de comentarios críticos del editor sobre los contenidos de la proclama real. Solo por mencionar uno de los tópicos, cuando el rey expuso la importancia del restablecimiento de las relaciones entre ambos lados del Atlántico y sobre la necesidad del restablecimiento de lo que llamó las "luces del siglo, y la índoles de un gobierno representativo", y que no fue más que el llamado a las Cortes Generales, la respuesta del editor del semanario fue implacable al recordar el tema de la desigualdad de la representación americana en las Cortes reunidas entre 1810 y 1814, como parte de la larga lista de reproches contra las políticas del Estado español en los territorio de ultramar, en que se enumeraron las limitaciones relativas al comercio, la industria y la agricultura: "¡Bravo sistema representativo! ¡30 delegados por diez y nueve millones de constituyentes, y 149 por solo nueve!"³⁹

La conmemoración de la firma del acta de la independencia de Venezuela del 5 de julio de 1811, fue la ocasión propicia para rechazar la oferta española y reafirmar los principios de independencia y libertad que años antes había animado a los diputados a iniciar la *regeneración política*. Según la reseña de la jornada, el manifiesto de Fernando VII "contribuyó a aumentar el entusiasmo que debe siempre inspirar el acta de nuestra independencia";

37. La carta se publicó bajo el título "Representación al rey de varios individuos de Costa Firme y Sud América", *Correo del Orinoco*, n.º 76, 19 de agosto de 1820.

38. "Dictamen del Consejo de Estado", Madrid, 28 de abril de 1820. Archivo General de Indias (AGI), *Indiferente General*, 1523, citado en Robinzon Meza, *Las políticas del Trienio Liberal español y la independencia de Venezuela 1820-1823* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2010), 90.

39. "Manifiesto del rey Fernando a los habitantes de ultramar", *Correo del Orinoco*, n.º 69, 1 de julio de 1820.

mientras que la convocatoria a cortes la calificaron como “un extravagante delirio, degradante asignación, e insulto nacional”. Las palabras del vicepresidente colombiano Juan Germán Roscio sintetizan el ambiente: “siga pues Venezuela celebrando eternamente el aniversario de su independencia, y quiera Dios que los que hoy nos complacemos en este triunfo de la soberanía del pueblo vivan para celebrar otros muchos, y en mejor situación”.⁴⁰

El artículo titulado “Invitación a la América del Sur” firmado bajo el seudónimo de *Uno de vosotros*, inició su mensaje destacando la transcendencia de la proclamación de la Constitución de 1812 en la península, para dar paso un año más tarde a una época caracterizada por la “degradación; la más servil e ignominiosa”. Con la restauración del absolutismo triunfó “la barbarie, la superstición y el egoísmo”. A pesar de esta *desgraciada situación*, a principios de 1820 los militares españoles “levantaron el grito de insurrección” y obligaron a Fernando VII a “acomodarse al voto de los pueblos, o descender del trono, jurar la constitución y ordenar la convocatoria de las cortes generales”. En síntesis, manifestó su complacencia ante los posibles alcances de la revolución liberal, eso sí, solo para los españoles peninsulares, no para los americanos. Esta nueva *revolución política* fue seguida en América con particular temor por la anterior experiencia liberal. En opinión de *Uno de vosotros*, las esperanzas se encontraban en que ante la cercanía de los ideales liberales de los revolucionarios de ambos lados del Atlántico, los españoles aceptarían la independencia de las provincias americanas, pero no fue así.⁴¹

En la búsqueda de argumentos para limitar la influencia que podía tener el llamado de reconciliación amparado en la Constitución gaditana y la convocatoria a Cortes, el incógnito autor justificó —como otros escritos reseñados—, la independencia absoluta bajo la premisa de la desigual representación política americana en las instituciones políticas de la monarquía: “Ella se arma del código decretado por sus Cortes, lo proclama, lo jura y conforme a él se asigna 180 diputados para sus nueve millones de habitantes, y para los 17 millones que existen en la América solo concede 30 delegados”.⁴²

El llamado era a que los “¡Americanos del sur!” —de ahí el título de la carta— no se dejaran engañar por las palabras de Fernando VII; el recuerdo desfavorable de la primera experiencia liberal española marcó parte del discurso: “veréis que la España liberal, ilustrada y grande en su reorganización interior; con respecto a la América, es tiránica, ignorante y pequeña”. En otro apartado, el autor reflejó el maltrato y la opresión que caracterizaron los años durante los cuales se ejecutó la Constitución en Venezuela, y supuso

40. “5 de julio”, *Correo del Orinoco*, n.º 70, 8 de julio de 1820.

41. “Invitación a la América del Sur”, *Correo del Orinoco*, n.º 70, 8 de julio de 1820.

42. *Ibíd.*

que la situación no podía ser diferente en la nueva coyuntura de 1820: “Es un delirio creer que la constitución española mejore el estado colonial de la América del Sur. La libertad individual y la igualdad civil no son bienes que se disfrutaban en las colonias españolas sea cual fuese el sistema adoptado por la metrópoli”.⁴³ Al igual que en otros escritos contemporáneos, la idea de la *América* maltratada fue consecuencia de 300 años de humillaciones, discriminaciones y maltratos de los peninsulares; así, la identificación de un pasado común tomó mayor protagonismo. Es la construcción de una identidad americana como referente de lucha contra la monarquía y como justificación de la insurrección.

La jura de la Constitución doceañista en Caracas, el 7 de junio de 1820, despertó nuevamente el malestar de *Un colombiano*, quien envió una larga comunicación al *Correo del Orinoco* donde condenó tal hecho por el vivo recuerdo de su aplicación en 1812, a la caída de la primera experiencia republicana en Venezuela, cuando se violentó la capitulación que firmaron Domingo de Monteverde y Francisco de Miranda, y la amnistía concedida por las Cortes Generales. Por su estilo, contenido y algunas notas muy precisas sobre persecución y condena de los *ocho monstruos*,⁴⁴ se podría asegurar que fue Juan Germán Roscio quien redactó la carta.⁴⁵

Aunque el relato sobre las penurias que sufrieron estos patriotas no deja de ser interesante, el artículo en cuestión se concentró en un tema que fue crucial en las discusiones en las provincias leales a la monarquías, y se refiere a otorgar la ciudadanía “a la gente de color que se halla al servicio del enemigo”,⁴⁶ tal como estaba contemplado en el texto constitucional, además de que fue promovido por la máxima autoridad militar del ejército español Pablo Morillo al ver las ventajas de otorgar este derecho a la mayoría de los integrantes de sus filas.⁴⁷ El llamado de Morillo se extendió en esa oportu-

43. *Ibíd.*

44. Con el título “ocho monstruos” se refirió Domingo de Monteverde a los patriotas quienes fueron sometidos a prisión y enviados a la península, luego de la capitulación firmada el 24 de julio de 1812. Entre ellos se encontraba Juan Germán Roscio.

45. “Otro”, *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820.

46. *Ibíd.*

47. Esta discusión tuvo como escenario la prensa caraqueña y estuvo protagonizada por Morillo y el fiscal de la Audiencia de Caracas, Andrés Level de Goda. Morillo era de la idea de otorgar la ciudadanía a los pardos y morenos del ejército que por sus servicios y lealtad se hicieron acreedores de ese derecho; explicó que se trataba de una medida necesaria, pues las castas —y es el punto más importante— posiblemente tenían más derechos bajo el gobierno disidente de Colombia. “Carta del general en jefe del ejército Pablo Morillo al secretario de Estado y del despacho de la gobernación de ultramar”, Valencia, 6 de agosto de 1820. AGI, *Caracas*, 387, citado en Meza, *Las políticas del Trienio...*, 136-137. Sobre el otorgamiento de ciudadanía a los pardos, véase Inés Quintero, “El dilema de los

nidad a los emigrados de *Costa Firme*: “vosotros, estéis donde estuviereis y sean cualesquiera que hayan sido vuestras opiniones, acciones y circunstancias, podéis venir a vuestras casas a gozar de la tranquilidad de vuestros hogares y de las ventajas del gobierno representativo que acaba de jurar la nación, y que nos hace libres como debemos serlo”. Su idea era sumar partidarios, entre ellos a los patriotas descontentos con esta oferta de amnistía, por eso la respuesta republicana.⁴⁸

La crítica de *Un colombiano* al texto constitucional se concentró nuevamente en la *inicua* representación de los americanos en general, pero en lo particular, a las condiciones exigidas a los pardos, mestizos, zambos y mulatos, para acceder a la “a costa de mil pruebas y requisitos, que a muy pocos será dado”.⁴⁹ En todo caso, la atención del autor se concentró en evidenciar las deficiencias y contradicciones del sistema representativo español con respecto a la ciudadanía de las castas, y destacar, en ese sentido, las ventajas del sistema colombiano.

En el siguiente extracto se sintetiza parte de los argumentos que dificultaba el acceso de este sector de la población al derecho de participación política, aunque contaran con *virtud y merecimiento personal*: “ellas no la despacharán sino a los que hicieren servicios señalados a la patria, a los que se distinguan por su talento, aplicación y conducta”. Pero esto de nada vale “si no prueban que son hijos de legítimo matrimonio y de padres ingenuos; es decir, de padres que no hayan sido esclavos manumitidos”. Frente a estas restricciones, destaca entonces los avances que se plasmaron en las constituciones americanas, subrayando particularmente las venezolanas de 1811 y 1819, en la que “no se ponen trabas al talento y la virtud para ser ciudadano, ni el congreso se reserva el derecho de dar cartas de ciudadanía”. El llamado del anónimo escritor era muy claro: “Abrid los ojos, comparad las ventajas del sistema constitucional de Colombia”.⁵⁰

pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela 1810-1812)”, en *Histórica*, n.º XXXIV (julio 2010): 39-64, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/87>.

48. “El general Morillo a los emigrados de Costa Firme. Caracas, 12 de junio de 1820”, *Gaceta de Caracas*, 21 de junio de 1820. La comunicación se publicó unos días más tarde en el *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820, con críticas a cada uno de sus apartados, por ejemplo: “Sí, con la constitución ¿No? ¿Con la de los 149 contra 30? ¿Con la que niega los derechos de ciudadano español a los descendientes del africano aun en su última generación? ¡Es tan bondadoso!”.

49. “Otro”, *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820.

50. *Ibíd.* No fueron escasas las cartas y comunicaciones que se enviaron al semanario tratando el tema relativo a las ventajas del sistema representativo colombiano en descrédito del español; y es probable que parte de ellas fueran tomadas de la prensa europea donde se publicaron comunicaciones de americanos descontentos.

Para finales de agosto de 1820, Fernando Peñalver, en su condición de presidente del congreso de Angostura, publicó un “Manifiesto a los pueblos de Colombia” donde pidió a la población “que no os alucinen sus falsas promesas, sus falsos halagos, desconfiad de todo cuanto os digan, tener siempre presente lo pasado para que no triunfe la perfidia del enemigo que quiere artificiosamente esclavizaros”. El escrito en cuestión —un estilo reiterado en esos meses— ofreció una larga y detallada reseña de las que, en su opinión, fueron las circunstancias políticas, económicas y militares que obligaron a los *Pueblos de Colombia* a declarar su independencia absoluta como una medida para garantizar su libertad y seguridad. Una vez más, los 300 años de esclavitud y opresión, así como la distancia que separa ambos territorios fueron parte central de la argumentación. La exposición deja ver el marcado desprecio por las instituciones peninsulares, lo cual se expresa claramente al concluir con la siguiente afirmación: “Después de tantas pruebas como ha dado la España con cortes y sin cortes, de que no es la felicidad, la libertad ni la igualdad de derechos lo que ella ofrece a la América, sino una nueva esclavitud, un nuevo yugo, disfrazada con una constitución y unas cortes”.⁵¹

La crítica a la propuesta española con respecto a la representación política se hizo nuevamente presente: “pruebas de tiranía han dado las cortes, privando a los americanos en su constitución de la justa representación que corresponde a la América, que por la superioridad de su población, e incomparable extensión de su territorio debía ser mayor que la de la misma España”. Reconoció que se cometieron errores en el pasado, pero “hoy un gobierno enérgico y central está establecido por el voto unánime de más de tres millones de habitantes decididos a perecer o ser independientes. La desunión ha desaparecido ya, y la república se ha hecho invencible”. El mensaje de Fernando Peñalver, como máxima autoridad del congreso de Angostura, tuvo como propósito asegurarle a la población colombiana que no entrarían en relación de paz ni de amistad con el gobierno español “mientras no se ponga por base preliminar el reconocimiento de la soberanía e independencia de la República de Colombia”.⁵²

Para finalizar queremos destacar un artículo difundido originalmente en *El Censor Americano*,⁵³ publicación que tuvo una considerable difusión en

51. “Manifiesto a los pueblos de Colombia. Formado de orden del soberano congreso por presidente el honorable señor Fernando Peñalver”, *Correo del Orinoco*, n.º 77, 26 de agosto de 1820.

52. *Ibíd.*

53. *El Censor Americano* estuvo bajo la dirección de Antonio José Irisarri —enviado de Bernardo O’Higgins— y contó con la activa participación del caraqueño Andrés Bello. Se publicó en Londres entre junio y octubre de 1820 y, aunque solo alcanzó a editar cuatro números, buscó promover el reconocimiento europeo de las independencias hispanoame-

Hispanoamérica gracias al *Correo del Orinoco* y al *Correo Mercantil, Político y Literario*, este último editado en Lima. Nos referimos a “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, en el cual se explicó a la opinión pública europea las carencias de la Constitución gaditana de 1812 y de las Cortes españolas para resolver el complejo problema americano, como se llegó a creer en estos años cuando se pensaba que su independencia era *peligrosa*.⁵⁴

Más allá de retomar los argumentos presentados hasta el momento sobre las desventajas del sistema representativo español como la escasa representación americana a partir de la base proporcional de la población —“excluyendo las gentes de color, originarias de África [...] ¿Tendrá representación en las cortes españolas un extranjero vecinado en los dominios de España y se negará este derechos a los que han nacido en nuestros suelos?”—⁵⁵ y la ilegitimidad de los suplentes, consideraron un aspecto que fue crucial en las discusiones en torno a los gobiernos representativos decimonónicos; nos referimos a la libertad e independencia del votante al momento de ejercer su derecho, ya sea por la influencia que podrían tener las autoridades o por el mecanismo mismo de la elección que limita ese requerimiento. Veamos con detalle este planteamiento.

El autor del artículo “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, estaba convencido de que la participación de los españoles europeos en las elecciones en América traería particularmente dos problemas. Primero, por el número de estos en las capitales de provincia “donde se han de hacer todas las elecciones de diputados” dándole mayoría sobre los americanos; y segundo, por la “protección declarada del gobierno, o por mejor decir, con el gobierno mismo en sus manos, y con el ascendiente que les dan sus grandes riquezas”, es decir, por la influencia política y económica que podrían ejercer. Bajo estas dos premisas, “se puede decir, que tarde o temprano llegarán a hacerse dueños absolutos de las elecciones; peligro tanto mayor, cuanto menor sea el número de electores de partidos, de cuyo voto depende inmediatamente el nombramiento de diputados”.⁵⁶

Siguiendo con esta inquietud colocaron a consideración de los lectores un ejemplo: a una provincia americana de 140 000 habitantes le correspondería elegir solo seis electores de partido a quienes “habrá de confiar [...]

ricanas y, además, destacó las ventajas económicas de estos territorios para la inversión extranjera y la actividad comercial.

54. El artículo “Reflexiones sobre la presente constitución de España” se publicó en tres ediciones sucesivas del *Correo del Orinoco*, correspondientes a: n.º 93, 27 de enero de 1821; n.º 94, 3 de febrero de 1821; n.º 95, 10 de febrero de 1821.

55. “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, *El Censor Americano*, n.º I (1920), 25.

56. *Ibíd.*, 27.

el importantísimo nombramiento de los diputados que han de asistir a las cortes, y que forman toda la defensa y protección que se ha concedido a los americanos. ¿Podemos lisonjearnos de tener este modo una verdadera representación?”. Pero existe un inconveniente adicional y está estrechamente vinculado a posibles prácticas de *seducción* y *cohecho* de las autoridades peninsulares, es decir, las presiones que podían tener estos electores al estar “expuestos en sus personas, familias y propiedades a la violencia y arbitrariedades de los virreyes, gobernadores y audiencias”.⁵⁷

La crítica no se quedó solo en la última fase del proceso electoral, su redactor es de la idea de que en cada una de estas etapas “excepto la primera, rara vez llegará el caso de reunirse cuarenta o cincuenta personas [...] desmembrando así, o por mejor decir, desmoronando en tan pequeños fragmentos el pueblo, se le despoja de toda su importancia”.⁵⁸ Su cuestionamiento sobre este particular es que un sistema electoral en tercer grado no garantizaba la libertad de los votantes: “¿Qué es, en efecto, cada una de estas porciones por sí sola, para ejercitar un acto que destinado a proteger la libertad, debe ser el más libre de todos los actos, el menos accesible a la seducción o al terror? Nada absolutamente, donde la libertad del pueblo tiene por enemigos declarados al gobierno, y a la clase más rica, más poderos y protegida”. Aunado a estos inconvenientes, se presenta otro más, y es el tiempo que transcurre entre cada una de las etapas del proceso “tiempo suficiente para que las causas que embarazan la libertad de los electores desplieguen toda su perniciosa energía”.⁵⁹

No hay diferencias ni contradicciones en el discurso que se difunde en las páginas del *Correo del Orinoco*, en los diferentes artículos citados quedan claramente expuestas las bondades del gobierno republicano, pero sin duda, el mayor empeño es destacar y reiterar las carencias y vicios del sistema de gobierno de la monarquía, así como la desconfianza que suscitan tanto la Constitución gaditana de 1812, como las ofertas de reconciliación y representación ofrecidas por las Cortes Generales. La determinación de sostener la independencia y avanzar en la consolidación de la propuesta republicana, queda refrendada en cada uno de los textos publicados, constituyendo, como ya se ha mencionado, un instrumento esencial de la contienda política e ideológica, más allá del campo de batalla, para consolidar el proyecto independentista y ganar el respaldo de quienes habían adversado o tenían dudas acerca de las bondades y posibilidades de la República de Colombia, a sancionarse de manera definitiva en la Villa del Rosario de Cúcuta.

57. *Ibíd.*, 28.

58. *Ibíd.*, 29.

59. *Ibíd.*, 30-31.

COMENTARIO FINAL

Como se ha visto en las páginas precedentes, la prensa constituyó un escenario de primer orden en la defensa de los proyectos políticos en disputa, así como en la descalificación y rechazo de las propuestas de los adversarios. Se trata de dos discursos totalmente antagónicos en los cuales es posible advertir las distintas posiciones que sirven de soporte y sustento a las concepciones sobre la legitimidad política y la representación presentes tanto entre los partidarios de la monarquía como entre los defensores del orden republicano. Dos experiencias políticas absolutamente irreconciliables.

Para quienes defendían las bondades y las virtudes de la monarquía, quedaba claro que se trataba del sistema de gobierno más conforme al género humano, el menos dado a los desórdenes y a la injusticia y en el cual imperan el honor y la libertad. Un sistema cuya legitimidad le viene conferida por la lealtad de villas, pueblos y ciudades, conforme a la tradición hispánica de los pueblos. En contraposición a este modelo ideal, se encontraba el gobierno republicano, donde la licencia, el fanatismo, la miseria y el furor revolucionario estaban a la orden del día y en el cual la legitimidad política carecía de sustento por haberse arrogado una autoridad de la cual carecía; la representación, por tanto, no solo había fracasado en la práctica, sino que constituía una farsa. El ejemplo más consistente de esta clara diferencia quedaba demostrado en las 426 firmas que respaldan el gobierno de la monarquía, frente a los escasos 30 representantes del “extravagante y ridículo” Congreso reunido en Angostura.

El cuadro que ofrecían los republicanos era absolutamente inverso. La monarquía era sinónimo de arbitrariedad, abusos y despotismo. No había diferencias entre las prácticas del absolutismo y la oferta liberal. Se condenaba por igual a las Cortes y a Pablo Morillo, ambos no eran sino la expresión del “mal gobierno de España”. El punto central de la desconfianza y la descalificación era la diferencia de representación entre americanos y peninsulares, consagrada por la Constitución gaditana de 1812, expresión del maltrato a los americanos y de la indiferencia frente a sus exigencias, lo cual no había desaparecido en la oferta de reconciliación del gobierno liberal; de allí la determinación de reafirmar la voluntad independentista sancionada el 5 de julio de 1811 y de constituir un gobierno legítimo sostenido sobre la práctica de la representación, cuya materialización sería la República de Colombia, aprobada en Angostura y sancionada posteriormente en la Villa del Rosario de Cúcuta.

Los deslindes son claros y tenían, como ya se dijo, un propósito fundamentalmente ideológico y propagandístico; por parte de los voceros de la monarquía, se trataba de condenar, rechazar y descalificar la falta de legitimidad del gobierno que se pretendía instaurar en Angostura, precisamente

por las carencias y vicios de la representación política que pretendía arrogarse. Eran varios los objetivos que se perseguían con este discurso: reafirmar la autoridad del monarca en los territorios que están bajo el mando de las autoridades realistas, ganar nuevos apoyos y sobre todo, despertar desconfianza frente a la oferta republicana y sus escasas posibilidades de éxito.

En el caso del discurso republicano, se buscaba insistir en los mismos argumentos esgrimidos desde el inicio de la independencia: condenar los 300 años de absolutismo, justificar la causa independentista como la respuesta al despotismo español, presentar la oferta republicana como la ruta hacia la libertad individual y la libertad civil y el ejercicio de la representación como la base y fundamento de la legitimidad política. La finalidad fue exactamente la misma que perseguían sus adversarios, pero en sentido opuesto: reafirmar entre sus seguidores las ventajas y alcances de la independencia, avanzar en la legitimación y consolidación del gobierno republicano, y conseguir el respaldo de quienes todavía seguían sujetos a la opresión, la esclavitud y la tiranía.

El escenario de la contienda no era el campo de batalla, sino la prensa y la opinión pública, pero la beligerancia, la confrontación y la violencia, fueron igualmente piezas esenciales de los deslindes y antagonismos, especialmente en un momento en que ambas propuestas aspiraban al triunfo y consolidación definitivas, de allí la necesidad de no dar cuartel ni tregua a los adversarios, recurriendo para ello a los fundamentos políticos que les permitían sostener ante sus lectores que se trataba de la oferta cuya fortaleza de representación era la garantía fundamental de su incuestionable legitimidad.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Periódicos

Correo del Orinoco, 1818-1822.

El Censor Americano, 1820.

Gaceta de Caracas, 1808-1822.

Fuentes primarias publicadas

Blanco, José Félix, y Ramón Azpurúa. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. T. VI. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1977.

FUENTES SECUNDARIAS

- Almarza, Ángel Rafael. *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821*. Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.
- Annino, Antonio, coordinador. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Ávila, Alfredo. *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Chust, Manuel, coordinador. *1808: La eclosión juntera en el mundo hispano*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de las Américas, 2007.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Leal Curiel, Carole. *La primera revolución de Caracas, 1810-1812: del juntismo a la independencia absoluta*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello / Letraviva / Konrad Adenauer, 2019.
- Meza, Robinzon. *La política del Trienio Liberal español y la independencia de Venezuela 1820-1823*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2010.
- Pino Iturrieta, Elías. *Modernidad u utopía. El mensaje revolucionario del "Correo del Orinoco"*. Caracas: Fundación John Boulton, 1973.
- Quintero, Inés. "El dilema de los pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela 1810-1812)". *Histórica*, n.º XXXIV (julio 2010): 39-64. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/87>.
- _____. "Representación y ciudadanía: Venezuela 1808-1814". En *Jaque a la Corona. La cuestión política en las independencias iberoamericanas*, editado por Juan Ortiz e Ivana Frasset, 103-122. Castellón: Universidad Jaume I, 2010.
- _____, y Ángel Rafael Almarza. "Dos proyectos, un solo territorio. Constitucionalismo, soberanía y representación. Venezuela 1808-1821". En *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/08-1830*, coordinado por Antonio Annino y Marcela Ternavasio, 55-70. Madrid: AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2012.
- Ternavasio, Marcela. *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.